

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 1 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

ESTUDIO DE SECTOR

ADQUISICIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO A TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LAS REDES DE MONITOREO, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE SUS LÍNEAS DE VIDA Y MEMORIAS DE CÁLCULO, COMO PARTE DEL PROYECTO DE OPERACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED HIDROMETEOROLÓGICA DE BOGOTÁ.

SEPTIEMBRE 16 DE 2026

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 2 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad: SUBASTA INVERSA.

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1523 de 2012 que adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. En el artículo 1° define la Gestión Integral del Riesgo, como “El proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

Así mismo, la gestión de riesgo estructurada en el país a partir de la Ley 1523 de 2012, define tres macroprocesos como componentes centrales de la gestión del riesgo, a saber: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo del Desastre. Una de las herramientas más importantes de gestión de riesgo es la utilización de sistemas de alerta temprana (SAT), cuya definición proporcionada por la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) de la Organización de Naciones Unidas (ONU), es: “Los sistemas de alerta temprana incluyen tres elementos, a saber: conocimiento y mapeo de amenazas; monitoreo y pronóstico de eventos inminentes; proceso y difusión de alertas comprensibles a las autoridades políticas y población, así como adopción de medidas apropiadas y oportunas en respuesta a tales alertas”.

En este mismo sentido, en concordancia con el Acuerdo 546 de 2.013, el Decreto 172 de 2.014, “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2.013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, establece los procesos de gestión del riesgo en el Distrito Capital.

El Concejo de Bogotá D.C., a través del Acuerdo 546 de 2013 transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE- en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, que tiene como misión coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –SDGR-CC; y promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

El Decreto 172 de 2014 (por el cual se reglamenta parcialmente el Acuerdo 546 de 2013) en su Artículo 28 establece el Sistema Distrital de Alertas, como “el conjunto de instrumentos, mecanismos, procedimientos y protocolos para proceder con anticipación a la materialización de un riesgo...”, señalando que este Sistema está conformado por los siguientes componentes: 1. Red Distrital de monitoreo, 2. Alertas tempranas y 3. Estrategia de comunicación para la alerta temprana.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 3 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Por su parte, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante la expedición del Acuerdo 007 de 1° de julio de 2016, modificó la estructura Organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, entre las que se encuentra la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, cuyas funciones definidas en el Artículo 7° provee entre otras las siguientes:

“(…) Dirigir y responder por los siguientes procesos: identificación, estudio, análisis y monitoreo de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; identificando, estudio y análisis de los efectos del Cambio Climático; conceptos técnicos, diagnósticos y certificaciones de riesgo; diseños de obra para reducción de riesgos, recuperación del territorio y adaptación al Cambio Climático; y asistencia técnica en situaciones de riesgo y emergencia. (...) (….) Realizar el monitoreo y análisis permanente de la Red Hidrometeorológica y Red de Acelerógrafos del Distrito Capital y realizar el monitoreo geotécnico y estructural para sectores específicos (….) Formular, promover e implementar metodologías, instrumentos y especificaciones técnicas para la identificación y elaboración de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo (...) (….) Consolidar y emitir los boletines y avisos y recomendar la declaratoria de estados de alerta, basado en el análisis de la información de la red de monitoreo del IDIGER y de las demás entidades distritales, regionales y nacionales (...)”

De igual manera, el Decreto 837 de 2018 adopta El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030” en su programa 1.1.2. Monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos, comprende la implementación y fortalecimiento de los diferentes instrumentos y redes de medición de los parámetros de los fenómenos y actividades amenazantes y de fenómenos naturales componentes del clima con fines de alimentar y/o retroalimentar el análisis de riesgos, las medidas de adaptación y los factores, dinámicas e impactos del riesgo y del cambio climático y cuenta con las siguientes líneas estratégicas de acción: a) Implementación, fortalecimiento y operación de redes de monitoreo de los parámetros de los fenómenos y actividades amenazantes; b) fortalecimiento y operación de los sistemas de alertas en los principales escenarios de riesgo; c) estructuración, modelación y establecimiento de umbrales con fines de alerta; d) consolidación y administración de la información de parámetros con fines de conocimiento del cambio climático; e) estructuración e implementación de sistemas de reporte de boletines y avisos. Tiene contemplado dentro de sus metas “Mejorar de manera continua el Sistema de Alertas de Bogotá que aborde condiciones meteorológicas, hidrológicas y geotécnicas”.

Mediante el Acuerdo 005 de 2023, *“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. — FONDIGER 2024”*, se establecen los recursos para la subcuenta conocimiento del riesgo, entre los cuales se encuentra el objeto de Operación, ampliación y mantenimiento de la Red Hidrometeorológica de Bogotá y en el que se enmarca el presente proceso de contratación, como parte fundamental para mantener la infraestructura de telecomunicaciones y poder acceder a la información generada en las estaciones remotas de manera rápida y oportuna.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 4 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

En cumplimiento con el plan distrital de gestión de riesgo y del cambio climático para Bogotá, y en concordancia con el objetivo que apunta al conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos, por medio de IDIGER, se cuenta con una red hidrometeorológica en la ciudad de Bogotá que permite registrar el comportamiento de variables como: precipitación, temperatura, humedad del aire, dirección y velocidad del viento, presión barométrica, cambio en el nivel en las láminas de agua de los ríos, con el fin de analizar posibles escenarios de riesgo y establecer acciones para su preparación y manejo. La Red Hidrometeorológica de Bogotá (RHB) está conformada por 72 estaciones, registrando información de interés para ser empleada en las temáticas de deslizamientos y desbordamientos de ríos y quebradas, como eventos amenazantes de mayor historia e impactos ocurridos en la ciudad.

Igualmente, el IDIGER cuenta con una red de acelerógrafos que la componen en la actualidad 29 casetas, fue instalada a partir de un Convenio Inter administrativo suscrito en junio de 1997 entre el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, y el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química – INGEOMINAS. Dentro del convenio se adquirieron e instalaron un total de 33 Acelerógrafos digitales marca KINEMATRICS (31 equipos modelo ETNA y los 2 restantes modelo K2), 28 equipos ETNA y 2 equipos K2 fueron distribuidos en toda el área urbana de la ciudad para conformar así la Red de Acelerógrafos de Bogotá – RAB, y 3 equipos ETNA se utilizan como backup en caso de fallas, a partir del año 2012 se empezó a realizar la renovación tecnológica de los equipos antes mencionados iniciando con 5 acelerógrafos marca Kinemetrics referencia Basalt, posteriormente en el año 2014 se adquirieron 7 más de la misma marca y referencia, en el año 2018 se cambiaron los equipos de la estación CGRAL por un acelerógrafo Marca Kinemetrics de referencia Obsidian junto con los sensores de profundidad, para el año 2019 de incremento en 6 acelerógrafos de marca Kinemetrics referencia ETNA 2 la renovación tecnológica, en el año 2021 se adquirieron otros 6 equipos ETNA2 y finalmente en el año 2024 se realizó el cambio de los equipos de la estación CUAGR para completar un total de 26 equipos.

En el marco de las funciones establecidas al IDIGER, la entidad ha venido fortaleciendo sus redes de monitoreo bajo el esquema de un desarrollo progresivo, cuya finalidad es generar información oportuna y eficaz, transmitida cada minuto, que soporte la toma de decisiones de preparación y manejo, principalmente frente a condiciones de riesgo de inundación por desbordamiento, movimientos de remoción en masa, incendios forestales en la ciudad y conocimiento del riesgo sísmico. Es así como los equipos que componen las estaciones se han ido renovando tecnológicamente para estar a la par de los sistemas de telecomunicaciones que existen actualmente y poder tener acceso a la información de manera oportuna.

Por lo anterior fue imperativo plantear una infraestructura de telecomunicaciones capaz de soportar las necesidades y la evolución de las redes de monitoreo, bajo las premisas de ampliar su cobertura y la disposición de los datos transmitidos cada minuto, enmarcado en aspectos como el avance tecnológico y el crecimiento en el número de estaciones y sus sensores, para esto el IDIGER cuenta con dos sistemas de telecomunicaciones diferenciados en su ancho de banda y en las bandas de frecuencias, dicho esquema permite tener canales redundantes de transmisión de datos que generan seguridad en la adquisición de la información y permite la flexibilidad ante la variedad de sensores con que se cuenta en las estaciones.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 5 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Dentro de la infraestructura de telecomunicaciones se tienen cuatro torres riendadas de 12 metros distribuidas en estaciones, repetidoras y una torre autosoportada de 30 metros para la base del sistema de telemetría, en las torres se tienen emplazadas las diferentes antenas y reflectores a diferentes alturas para establecer los enlaces para las estaciones de monitoreo y lograr tener en tiempo real la información adquirida por los equipos.

Dado que dichas estructuras se encuentran a la intemperie, tienen de instaladas más de 5 años y en las diferentes visitas a los sitios se ha observado el deterioro natural de las torres, se hace necesario realizar el mantenimiento adecuado y reemplazo de partes cuando se necesite de la torre autosoportada de 30 metros y el cambio de las otras 4 torres para que estén dentro de los parámetros que establecen las norma sismo resistente colombiana NSR-10, la norma EIA – 222 G, la ASCE REPORT 52 y la AISC-ASD89, igualmente se requiere que estos sistemas de acceso se alineen con la resolución 4272 de 2021 en la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas y en que en el capítulo III se evidencian las condiciones o requisitos para su uso, al igual que se pretende cambiar, ajustar o implementar las medidas activas de protección contra caídas (capítulo V) en los sistemas de acceso antes mencionados y que son usados en la operación y mantenimiento de las redes de monitoreo.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de suplir la necesidad de tener sistemas de acceso (torres o estructuras) bajo las mejores condiciones para soportar el sistema de telecomunicaciones y alinear su estado a las normas vigentes, se requiere contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y el cambio de estructuras para mantener la base de conocimiento con la información suministrada por las estaciones remotas, contando con una infraestructura física adecuada para uno de los componentes más importante de la redes de monitoreo y que permite tener los datos en tiempo real y de manera oportuna.

2. OBJETO: Teniendo en cuenta la necesidad descrita anteriormente, el siguiente es el objeto contractual:

“ADQUISICIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO A TORRES DE TELECOMUNICACIONES DE LAS REDES DE MONITOREO, INCLUYENDO INSTALACIÓN DE SUS LÍNEAS DE VIDA Y MEMORIAS DE CÁLCULO, COMO PARTE DEL PROYECTO DE OPERACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED HIDROMETEOROLÓGICA DE BOGOTÁ”.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1 Aspectos Generales de la Economía Colombiana

En el mes de diciembre de 2025, de acuerdo con el comunicado de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2026), la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.¹

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 8 de enero). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) – diciembre de 2025*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 6 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

De conformidad con el Informe de Política Monetaria de enero de 2026 del Banco de la República (2026)², durante 2025 la inflación total anual se mantuvo en niveles similares al cierre de 2024, ubicándose en 5,1% y permaneciendo por encima de la meta del 3%.

La inflación mostró comportamientos diferenciados por sectores, aunque el promedio de los precios aumentó 5,1% en el país, hay sectores donde el aumento fue mayor, por ejemplo, salir a comer o alojarse en un hotel costó 7,91% más que el año anterior, la educación subió 7,36%, los servicios médicos 7,20% y movilizarse en transporte público o vehículo 5,35%.

La economía colombiana siguió creciendo porque la gente está comprando más, las familias tienen más ingresos, según el DANE en el tercer trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto creció 3,6% respecto al mismo periodo de 2024, alcanzando en lo corrido del año un crecimiento de 2,8%. Las actividades que más contribuyeron fueron la administración pública y defensa con un crecimiento de 8,0%, el comercio, transporte y alojamiento con 5,6%, y las industrias manufactureras con 4,1%.

De acuerdo con el informe de política monetaria después del aumento del salario mínimo, se espera que en 2026 los precios suban aún más. Los expertos calculan que la inflación llegará a 6,3% en diciembre de 2026, y solo hasta 2027 bajaría a la meta del 3.7%. Por eso, el Banco de la República subió en enero de 2026 las tasas de interés a 10,25% (Banco de la República, 2026b). Esto hace más costoso pedir préstamos, pero ayuda a controlar la inflación, sin frenar demasiado la economía ni el empleo.

Este proceso de sostenibilidad macroeconómica en el mediano plazo requiere que haya coordinación entre la política monetaria y fiscal del país, también de factores externos que no son posibles controlar como el precio del dólar, las condiciones económicas, políticas y sociales internacionales que juegan un factor de decisión importante en el comportamiento de nuestra economía colombiana. .

3.2 Contexto económico

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

² Banco de la República. (2026, enero). *Informe de Política Monetaria*. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

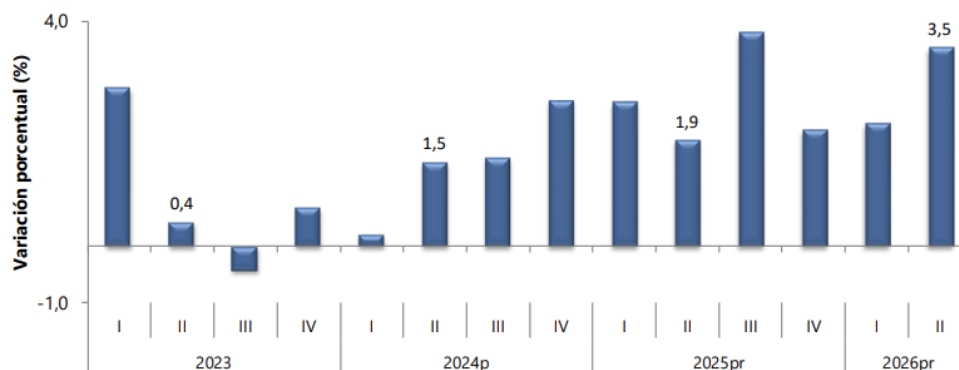
	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 7 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 8 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Lo anterior como se evidencia en la siguiente imagen:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Con base en las características técnicas de la necesidad a contratar se determina que este proceso pertenece sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de bienes y servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros, para el presente proceso se presentan algunos datos relevantes al comportamiento del sector servicios:

3.2.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 9 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6%, respecto al mismo periodo de 2025^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

3.2.2 Sector Servicios en Colombia

De acuerdo con la Encuesta Mensual Servicios (EMS), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025, en relación al personal ocupado, catorce de los

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 10 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025, y en salarios todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva, en comparación con julio de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 11 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^P	Salarios ^{***}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 12 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	1,0	17,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2026, El subsector de servicios Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipos, subsector al que pertenece el presente proceso, registra variación positiva de 7,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un decrecimiento de 0,9% y los salarios registraron un crecimiento de 8,5%, en comparación con junio de 2025.

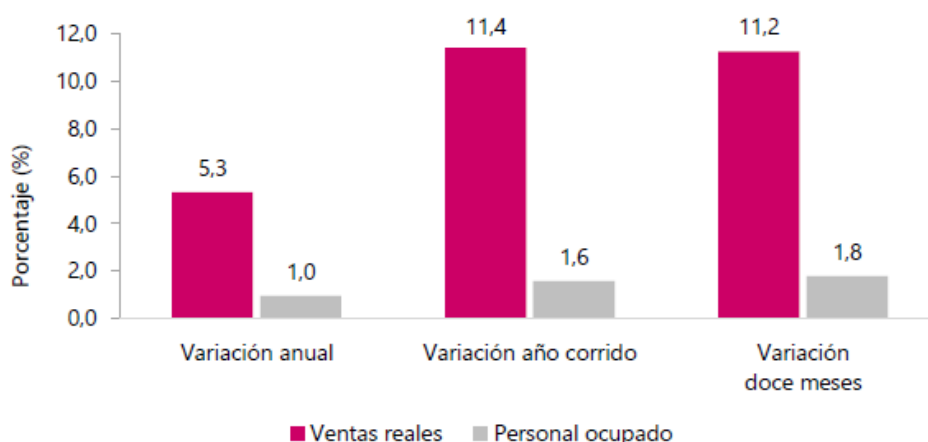
3.3 Sector comercio en Colombia

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 13 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Julio 2026^P

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2026^P



Fuente: DANE, EMC.

De acuerdo con la Encuesta Mensual Comercio (EMC), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, quien proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios, También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos, en julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 14 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses

Total nacional

Julio 2026^P

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Julio 2026 / Julio 2025	Enero - Julio 2026 / enero - Julio 2025	Agosto 2026 - Julio 2026 / agosto 2024 - Julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 15 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Julio (2026/2025)^P

Líneas de mercancías	Variación %	Julio 2026 / julio 2025	
		Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3	
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4	
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1	
Equipo y aparatos de sonido y vídeo (televisores)	25,0	0,6	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5	
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3	
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3	
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2	
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2	
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2	
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2	
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1	
Alimentos (viveres en general)	0,3	0,1	
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0	
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0	
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0	
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1	
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6	

Fuente: DANE - EMC.

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 16 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)^P

Líneas de mercancías	Variación %	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	
			Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4		11,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,1		3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,5		2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	21,1		1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,4		1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,2		0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6		0,3
Alimentos (víveres en general)	1,7		0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,1		0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7		0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	39,5		0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,5		0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,5		0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4		0,2
Bebidas no alcohólicas	14,5		0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,9		0,1
Prendas de vestir y textiles	2,8		0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,4		0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1		0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8		-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 17 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Para el mes de julio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Junio (2026 / 2025)^P

Actividades económicas	Variación %	Junio 2026 / junio 2025	
			Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7		14,7
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	17,5		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8		1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	19,8		2,0
4511. Vehículos automotores nuevos	46,9		8,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5		0,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7		0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,9		0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6		0,5
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,8		0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2		0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0		0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4		0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0		0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9		-0,0

Fuente: DANE – EMC

P: provisional

PP: puntos porcentuales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 18 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 29,0%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 21,9%, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)^P

Actividades económicas	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,2	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,9	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,9	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	29,0	5,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,6	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,2	0,6
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	35,1	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	15,8	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,6	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,6	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	4,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,6	-0,1

Fuente: DANE – EMC

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 19 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

El personal ocupado por el comercio minorista en julio de 2026 aumentó 1,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,1% del personal permanente, y de 2,1% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 8,0% del personal temporal contratado a través de empresas

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 20 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Julio (2026/2025)^P

Categorías de contratación y actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,0	1,0
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	1,0	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,1	2,2
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,0	-0,7
Personal Aprendices	2,1	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,1	0,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,6	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,7	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,4	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,0	-0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-0,1	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,5	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,3	-0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-1,4	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,2	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,5	-0,4

Fuente: DANE – EMC.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 21 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,6%, como resultado del aumento de 3,6% del personal permanente y de 4,0% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,6% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,6% del personal temporal contratado a través de empresas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 22 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

(Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)^P

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,6	1,6
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	1,8	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,6	2,5
Personal temporal directo	-3,6	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,6	-0,4
Personal Aprendices	4,0	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,1	1,3
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,0	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,2	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,5	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,8	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,6	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,5	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,8	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,6	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,3	-0,5

Fuente: DANF – FMC.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 23 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

El comercio mayorista, que se calcula como la diferencia entre las ventas y el costo de la mercancía vendida (ventas - costo de la mercancía vendida) (División 46) para el mes de julio de 2026 registro una variación del 3,1%, en relación con julio de 2025. Para este mes, un (1) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 3,8 puntos porcentuales, mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contrarresto con -0.5 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que restó -0,3 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado

Total nacional

Julio (2026/2025)^p

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Julio 2026 / julio 2025					
	Margen comercial			Personal		
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)		
Total comercio al por mayor	3,1	3,1	-1,2	-1,2		
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	12,0	3,8	-0,5	-0,2		
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-0,9	-0,3	-1,4	-0,4		
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-1,2	-0,5	-1,5	-0,7		

Fuente: DANE – EMC

p: provisional

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de -1,2% en el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025. Para este mes los tres (3) dominios presentaron variación negativa. El personal contratado para las actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contribuyo negativamente 0,7 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que contribuyeron negativamente 0,4 puntos porcentuales a la variación total de la división. Por su parte, Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyeron negativamente 0,2 puntos porcentuales.

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a julio de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 10,4%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 6,0 puntos porcentuales.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 24 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)^p

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	10,4	10,4	-0,8	-0,8
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	19,6	6,0	-0,3	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,3	1,3	-1,3	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,9	3,1	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMC.
p: provisional

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del Objeto a contratar identificado en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	14 Servicios de construcción pesada.	11 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.
72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes de multimedia o de voz y datos	29 Accesorios de equipo de telefonía.
43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes de multimedia o de voz y datos	17 Equipo fijo de red y componentes
43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes de multimedia o de voz y datos	26 Equipo de servicio de red

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 25 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente proceso y en el cual se describen claramente las características técnicas, patrones de desempeño mínimo, plazos requeridos y demás especificaciones necesarias para “Adquisición, montaje y mantenimiento a torres de telecomunicaciones de las redes de monitoreo, incluyendo instalación de sus líneas de vida y memorias de cálculo, como parte del proyecto de operación, ampliación y mantenimiento de la red hidrometeorológica de Bogotá”

6. ANÁLISIS REGULATORIO

Los servicios de mantenimiento, diseño, construcción e instalación de torres de telecomunicaciones para el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, son considerados como bienes y servicios de características técnicas uniformes, entendiéndose estos como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, pero que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Los bienes/servicios que se pretenden contratar son de características técnicas uniformes y de común utilización debido a que cuentan con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Conforme lo anterior, el presente Proceso de Contratación se adelantará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Adicionalmente a este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Con el fin de garantizar la calidad en la ejecución del objeto a contratar, el Gobierno nacional ha desarrollado y/o adoptado una serie de normas que las distintas compañías deben cumplir.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 26 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

A continuación, detallamos algunas de las normas que rigen en el país:

- Ley 1712 de 2014: Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional
- Decreto 103 (2015): Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional Intercambio de datos y racionalización de trámites
- Constitución Política de Colombia - Capítulo 3 - De los derechos colectivos y del ambiente.
- Decreto Ley 2811 de 1974 - Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Ley 99 de 1993 - Sistema Nacional Ambiental - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 164 de 1994 - Por medio de la cual se aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992.
- Ley 489 de 1998 - Estatuto básico de la administración pública. El Art. 37 dispone que los sistemas de información sirven de soporte al cumplimiento de la misión, objetivos, funciones, desempeño institucional y evaluación de la gestión pública de las entidades de la administración pública; a la vez que permiten la interacción del Estado con la ciudadanía y el intercambio de información entre entidades públicas.
- Ley 1931 de 2018 - Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el análisis del comportamiento de sector terciario en especial el sector comercio al por menor especializado; en efecto se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de bienes es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad. Debido a que esta es una actividad que permite la participación de un gran número de empresas, tal como lo reporta el Sistema de Información Empresarial.

Nota: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas”. Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

Dado lo anterior y verificando la última información publicada en la Página de la Superintendencia de Sociedades³, se encuentran empresas a nivel nacional, que están clasificadas por su tamaño (Grandes empresas – Plenas y Pymes) bajo los códigos C3311 - Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal,

³ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 27 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones compañías en todo el país, así:

C3311 - Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal	12
Pymes	12
C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	77
Plenas	10
Pymes	67
G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	94
Plenas	17
Pymes	77
Total general	183

A continuación, se relacionan las empresas que tienen como actividad principal la descrita anteriormente.

NIT	Razón social de la sociedad	NIT	Razón social de la sociedad
800008639	INESSMAN LTDA	900077707	PCS FOR ALL SAS
800029447	GE ENERGY COLOMBIA S.A.	900079249	FERREINGENIERIA JM LTDA
800032069	PLANTIDIESELES SAS	900086713	360 UC SOLUTIONS SAS
800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS
800077715	BALUM SA	900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA
800119427	FAISMON S.A.S	900106547	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING DE COLOMBIA LTDA
800139348	KRONES ANDINA SAS	900120607	SOPORTE MINERO TECNICO SAS
800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	900142121	SEVENCOM SAS
800172117	HR BOBINADOS SAS	900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS
800172957	MANTENIMIENTO Y MONTAJES MARTINEZ SAS	900160978	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA
800177854	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS SAS	900162078	SICE SAS
800200493	WARTSILA COLOMBIA S.A.	900166192	TECNISERVICIOS DEL CENTRO DEL VALLE SAS
800201735	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	900178947	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA
800212646	MONTAJES Y CONTRATOS S.A.S	900194508	ENGINEERING AND SERVICES MBL Y CIA S A S
800216624	MYM MANEJO DE MATERIALES SAS	900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS
800234784	STAR OILFIELD SERVICES S.A.S	900200526	RYM SOLUCIONES INTEGRALES SAS - EN REORGANIZACION -
800253103	DIMECAR SAS INGENIEROS ASOCIADOS	900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A
802015544	SCHWIND LATIN S.A.S.	900225517	SKALER SAS
802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	900255798	CONSORCIO OGS CA SUCURSAL COLOMBIA
804003084	INEMEC SAS	900259499	BANDAS Y SERVICIOS DE LA COSTA S.A.S
804007262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	900272239	SERVICIOS PETROLEROS DEL LLANO SAS
804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.
805000856	COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS SAS EN REORGANIZACION	900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS
805004054	PORT AND MINING SOLUTIONS SAS	900295171	DRAGON TUBULARS SUCURSAL COLOMBIA
805004659	SOLO TURBOS SAS	900310238	SUMINISTROS ELEC SAS
805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	900314578	SOLUTRON SAS
805022185	VIDEONET SAS	900314721	RENSER COLOMBIA SAS
805022749	WG GRUPOELECTROGENOS LIMITADA	900335944	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S
806001247	DEPOTRANS TANK CONTAINER CARTAGENA SAS	900337874	Solucion tecnica sas
807001649	GAMEORU SAS	900340930	BRUECKNER COLOMBIA SAS
807009143	FRONTERA CELULAR S A S	900341778	equipos tecni metalocos sas
811017576	LATINOAMERICANA TCA	900358250	ATLANTIC MEDICAL EQUIPMET SUPPLY
811030826	ISP MEDELLIN SAS	900368459	MAKELO INVERSIONES SAS
811046559	ELECTRONICA AVS SAS	900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 28 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

NIT	Razón social de la sociedad	NIT	Razón social de la sociedad
815004411	ESPECIALISTAS EN REPARACION, MONTAJES INDUSTRIALES Y DE CALDERAS S.A.S.	900375413	DPRIMERO S.A.S.
816004795	ENERGITEC SAS	900382335	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S
816007909	Fastec de Colombia S.A.S	900384485	INDUTECHNICA TRUJILLO SAS
819005677	COMTEL SAS	900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS
829000170	TECS S.A.S. EN REORGANIZACION	900410401	COMPANIA DE MONTAJES DISEÑO Y CONSTRUCCION CMD SAS
830001241	PEMARSA OILFIELD SERVICES S.A	900412189	NOVATECHNICA
830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	900417394	FERRETERIA JIMENEZ SAS
830008146	ANIXTER COLOMBIA SAS	900423371	SOLUTIONS EFFECTIVE SAS
830011060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	900424218	BEUMER GROUP COLOMBIA SAS
830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	900424365	MN FOTO SAS EN LIQUIDACION
830028931	Samsung Electronics Colombia S.A.	900425697	HEIMCORE SAS
830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	900429554	MAQUISERVICIOS SAS
830045053	CABLE SERVICIOS SAS	900433389	IML AISLATERMICOS INDUSTRIALES SAS
830046068	GE ENERGÍAS RENOVABLES LTDA SUCURSAL COLOMBIA	900433545	DINATEL GROUP SAS
830050698	UPS INGENIERIA LTDA	900442089	CG GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA Y DISEÑOS SAS
830051511	MULTICONTROL LTDA	900446951	M.I. MANTENIMIENTO INTEGRAL SAS
830056149	Compañía Internacional de Integración SA	900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.
830058620	HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA	900475440	SULZER PUMPS COLOMBIA SAS
830067633	CIBERC SA	900493367	STERILIZE SERVICE SAS
830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONAL OSI SUCURSAL COLOMBIA
830069247	BOMBAS Y MONTAJES SAS	900512807	TEKMOBILI SAS
830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	900519726	SIPAMERICAN INDUSTRIES ZOPPAS TOOLS&MACHINERY SUCURSAL COLOMBIA
830073770	EGC COLOMBIA SAS	900535940	ELECTROCOMUNICACIONES DE LA COSTA SAS
830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	900543318	WEST OIL SERVICES SAS
830082725	MILENIO MEDIOS SAS	900544521	MAESTRANZA DIESEL SAS
830092541	Q&C INGENIERIA SAS	900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA
830105615	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	900560081	ANOVO COLOMBIA SAS
830124841	SEGELEC SAS	900561533	EASTERN ELECTRONICS S.A.S
830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	900567363	MANATEE SAS
830140321	Huawei Technologies Colombia SAS	900631191	FURUKAWA COLOMBIA SAS
830140479	IOCOM SAS	900636402	AGROSERVICIOS JIU SAS
830507587	IMW COLOMBIA LTDA	900636608	INFINERA COLOMBIA SAS
830507646	SERVICIOS E IMPORTACIONES SAS	900688449	AIRE Y REFRIGERACION DE COLOMBIA SAS
830513366	NEWSAT SAS	900714574	ETHOSENERGY DE COLOMBIA SAS
834001427	TECNORIENTE ENERGY AND WELL SERVICES SAS	900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS
846001524	MAXSERIN S.A.S MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO MAXSERIN S.A.S MAXSERIN S.A.S 2001-03-27 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES	900746054	PC MAYORISTA SAS
860003841	Protecvolt Limitada	900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA
860003981	COLMAQUINAS SA	900806600	RELIANT MINING SOLUTIONS S.A.S.
860004871	COMPANIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS
860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	900879594	FUJI RELIABLE TURBINE SERVICES S.A.S.
860035715	INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA INGENIEROS Y TECNICOS ELECTRICISTAS ASOCIADOS LTDA INTELECA	900886277	MOLIHUA SAS
860050648	RECONSTRUCTORA GENERAL DE MOTORES LTDA	900909411	Serprotech Energy SAS
860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	900924778	OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS
860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SA	901161466	MHI POWER COLOMBIA S.A.S.
860507111	INTER SERVICIOS ELECTRICOS ISE SAS	901192317	SYSKOM COLOMBIA SAS
860516314	DAGA SA	901196744	TELESOURCE SAS
860528320	MICROLINK SAS	901228254	SKYWIRE COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS
860534340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	901242234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S
860535488	BTU SERVICIOCONTROLES LTDA	901260668	LIVETECH COLOMBIA S.A.S
890106697	SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SAS SERVICIOS ELECTROHIDRAULICOS SA	901299665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA
890116102	SERVIPARAMO SAS	901308114	WELLBORE INTEGRITY SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
890302311	TAMETCO SAS	901329757	V V TECHNOLOGY SAS
890307709	TRANSFORMADORES DE COLOMBIA SA	901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

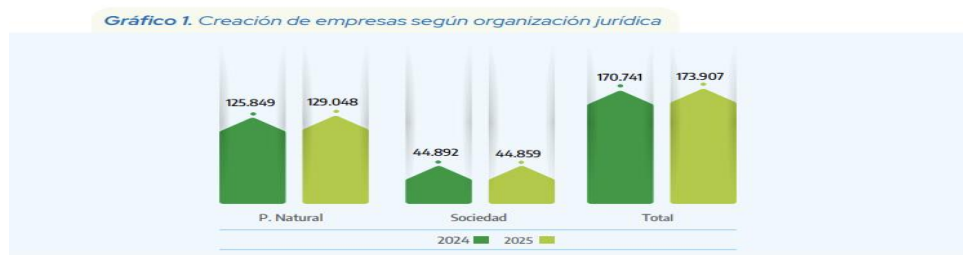
	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 29 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

NIT	Razón social de la sociedad	NIT	Razón social de la sociedad
890327072	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS SAS	901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS
891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC S.A	901421537	LATIC SAS
900062698	IMPAK A.L. TECNICOS LTDA	901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS
900068896	SIMS TECNOLOGIES SAS	901522807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS
901569849	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS		

8. ANÁLISIS DE MYPIMES:

De conformidad con informe de Dinámica de creación de empresas en Colombia de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras⁴ durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

⁴ Dinámica de Creación de Empresas en Colombia <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/2025-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De conformidad con el análisis de la tabla anterior, se evidencia que la mayor parte de creación en el segmento empresarial es de microempresas con un total de 173.450 a corte del primer semestre de 2025.

8.1. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA – MIPYME DECRETO 1860 DE 2021

Cuyo objeto define en su art. 1, reglamentar lo siguiente:

- Procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 31 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

- b. Criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.
- c. Convocatorias limitadas a Mipyme
- d. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional.
- e. Acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento

8.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (Artículo 2.2.1.2.4.2.18) Requisito Diferencial Mipymes:

Con el fin de brindar garantías y criterios habilitantes diferenciales para la participación de las MIPYME domiciliadas en Colombia, la entidad revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME estableciendo como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca fomentar que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia con un umbral más alto de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes.

Por lo anterior, en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales establecidos en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, si hay lugar a ello.

9. APLICACIÓN DECRETO 643 DE 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”

Para dar cumplimiento al Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio: Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 32 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^o de junio de 2021	A partir del 1 ^o de junio de 2022	A partir del 1 ^o de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información y telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo anterior y teniendo en cuenta la ejecución del presente contrato, es contratar el suministro, no se puede aplicar el porcentaje de mujeres establecido en el Decreto Distrital 643 de 2025.

10. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El Decreto 1860 de 2021 constituye un avance significativo en materia de inclusión laboral de personas con especial protección constitucional en Colombia, al establecer medidas orientadas a garantizar el derecho al trabajo digno, la igualdad de oportunidades y la eliminación de barreras de acceso al empleo. En este sentido, dicha normativa promueve la adopción de acciones afirmativas por parte de las empresas, tales como la implementación de cuotas de inclusión, la adecuación de entornos y puestos de trabajo, y el desarrollo de programas de formación y capacitación, con el propósito de consolidar ambientes laborales inclusivos y accesibles.

A su vez, este marco ha sido recientemente fortalecido con la expedición del Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, el cual profundiza las medidas orientadas a promover la inclusión laboral en el ámbito de la contratación pública, reforzando la necesidad de incorporar criterios diferenciales que incentiven la participación efectiva de poblaciones con especial protección constitucional. Este decreto consolida el enfoque de inclusión como un elemento transversal en los procesos de selección, promoviendo la adopción de mecanismos que permitan reconocer a aquellos oferentes que generen oportunidades reales de empleo para estas poblaciones.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 33 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

10.1. POBREZA EXTREMA

De acuerdo con el comunicado de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 14 de abril de 2026). A nivel nacional, el 9,9% de la población en el país en 2025 se encontraba en situación de pobreza multidimensional, lo que refleja una disminución de 1,6 puntos porcentuales con respecto al 2024 (11,5%). En los grandes dominios, la disminución de la incidencia de la pobreza multidimensional en las cabeceras del país fue de 1,5 puntos porcentuales, pasando del 7,8% en 2024 al 6,3% en 2025, mientras que en los centros poblados y rural disperso la disminución fue de 1,9 puntos porcentuales (del 22,4% en 2025 frente al 24,3% en 2024). Estas variaciones fueron estadísticamente significativas en todos los dominios.

En comparación con el año 2024, a nivel de regiones, las regiones Bogotá. D.C. (Cabecera) (con una disminución de 3,2 puntos porcentuales), Pacífica y Amazonía–Orinoquía (2,1 p.p. cada una) y Oriental (1,4 p.p.) registraron disminuciones estadísticamente significativas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 34 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023



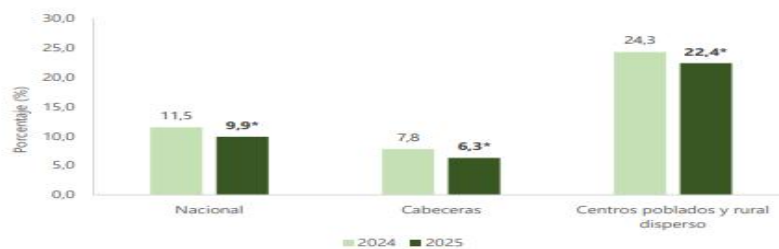
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 14 de abril 2026

Pobreza multidimensional en Colombia Año 2025

Gráfico 1. Pobreza Multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025



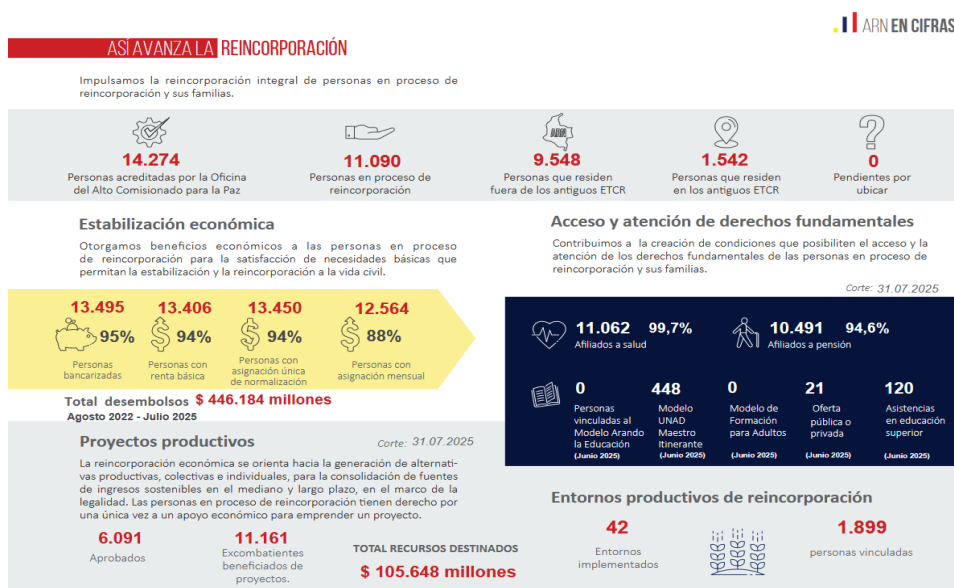
Fuente: DANE, ECV 2024 y 2025 con base proyecciones del CNPV 2018.

10.2 POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN

REINCORPORACIÓN: Proceso integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad de las Farc – EP en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la conveniencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 35 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023



De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte de julio del 2025 de las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país, reporto lo siguiente:



REINTEGRACIÓN: Proceso que contempla el abordaje integral de la persona en el proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, seguridad, salud, familiar, educativa, productiva, ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad. Tomado de: <https://bapp.com.co/wp-content/uploads/2025/09/1.04.0403.pdf>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 36 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.



Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración



- 1.467** En proceso
Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- 28.217** Culminados
Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- 2.803** Ausentes
Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- 20.027** Fuera del proceso
Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.514 Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).
11.291 (41%) Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.



Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

161

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

32.313

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

179

Iniciativas territoriales comunitarias.

393

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

658

Personas en proceso de reintegración especial

53% Han accedido a formación académica

96% Están afiliados al SGSSS

579

Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

28% Se encuentran ocupadas

56% Han accedido a formación para el trabajo

10.3 SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

10.3.1. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 37 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Conforme con el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas, el número de víctimas conflicto armado asciende a 10.230.330, quienes son personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

Grafica 1.



Fuente: https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/ESTAD-STICAS-DE-LAS-PERSONAS-DESMOVLIZADAS-FRENTE/7yb9-wrei/about_data

La gráfica divide a las víctimas según si cumplen o no los requisitos para acceder a medidas de atención y reparación:

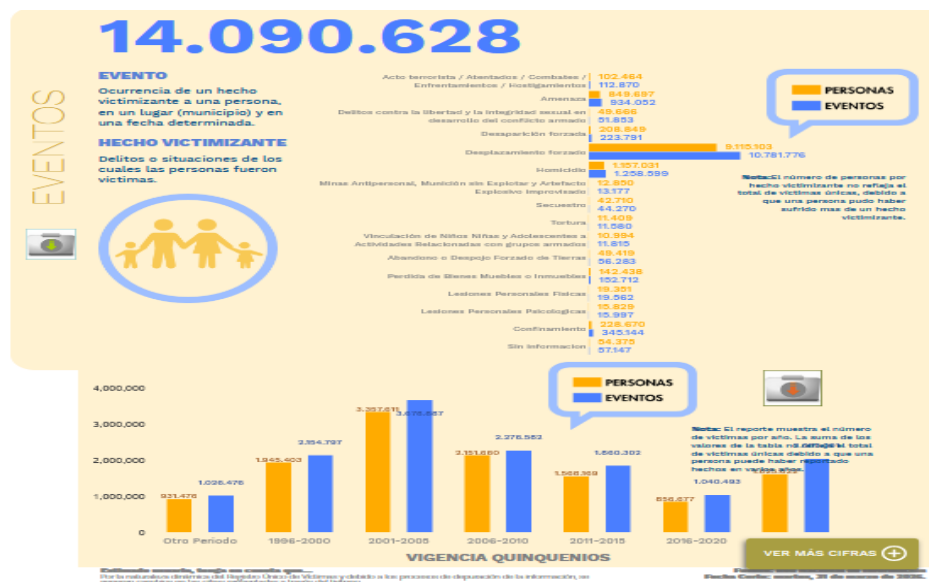
Sujetos de atención: 7.855.016 personas. Representan aproximadamente el 76,8% del total. Cumplen los requisitos para acceder a medidas de atención y reparación establecidas en la ley.

No sujetos de atención: 2.375.314 personas. Representan cerca del 23,2% del total. Incluye víctimas fallecidas, directivos no activos para la atención, o personas que por distintas circunstancias no pueden acceder a dichas medidas.

Grafica 2.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 38 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023



De acuerdo con lo anterior, el mayor hecho victimizante corresponde al Desplazamiento forzado y en gran parte las víctimas han declarado ante el Ministerio Público sus hechos victimizante.

Como se puede observar en la gráfica adjunta, el conflicto armado ha afectado a más de 9 millones de personas, lo que representa casi el 17% de la población total del país. Cabe destacar que aproximadamente 1 de cada 4 víctimas no es sujeto de atención, lo que evidencia limitaciones administrativas, legales o contextuales en los procesos de reparación.

Asimismo, se identifica que las mujeres no solo son ligeramente más numerosas en estas cifras, sino que cuentan con una mayor representación entre quienes acceden a atención institucional. Esto podría reflejar tanto un reconocimiento de las afectaciones diferenciales como una prioridad institucional en la implementación de políticas de género.

10.3.2. MUJERES CABEZA DE FAMILIA:

En la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2025, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE el 20 de abril de 2026, muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer en el país fue del 46,4% en 2025, nivel que es estadísticamente igual al obtenido en 2024 y que significa un freno en la tendencia creciente que había tenido el indicador en los últimos años. Ese estancamiento se explica

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 39 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

por el comportamiento de la jefatura femenina en las cabeceras, que pasó del 49,0% al 48,7%, mientras que en centros poblados y rural disperso creció 0,6 puntos porcentuales (al pasar de 37,7% a 38,4%).



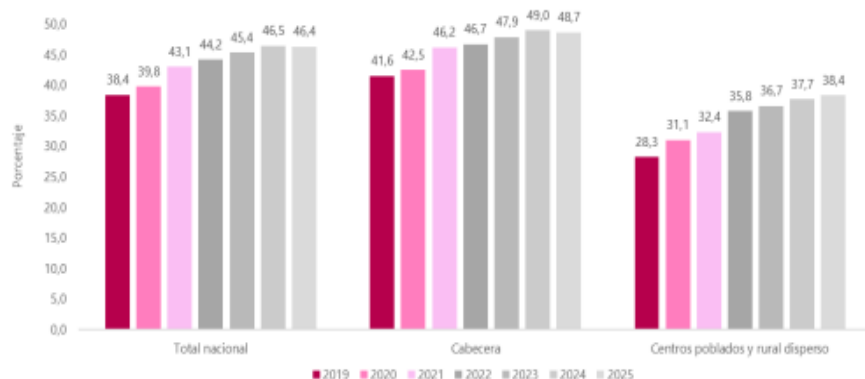
Boletín técnico

Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)
2025

Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina (%)

Total nacional y área

2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025



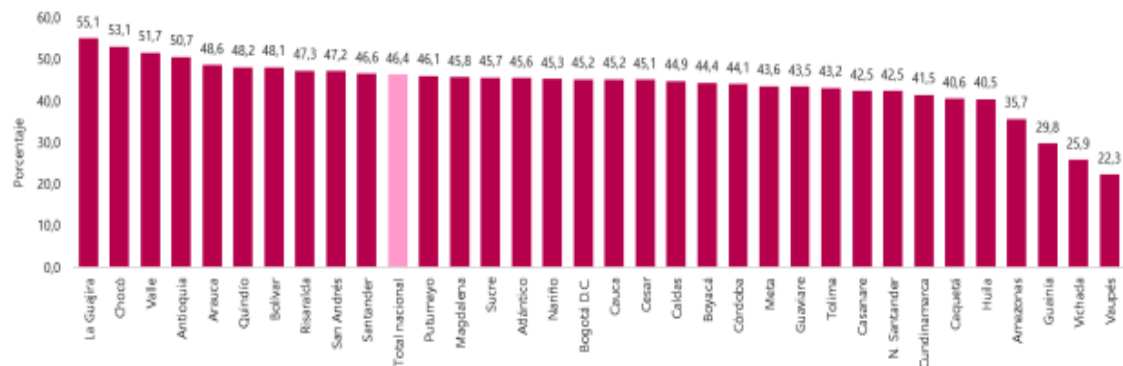
Fuente: DANE, ECV.

La información por departamentos muestra diferencias considerables en el peso de los hogares con jefatura femenina: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Chocó, Valle y Antioquia, niveles que contrastan con los obtenidos en cuatro departamentos de la Amazonía-Orinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde ese peso oscila entre 22,3% y 35,7%.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 40 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

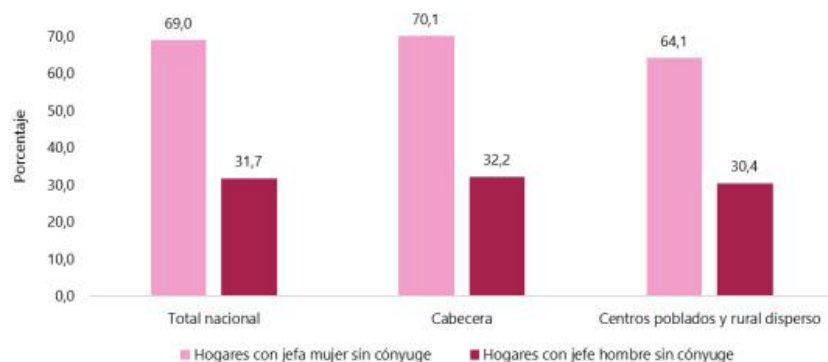
Gráfico 6. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y departamentos
2025



Fuente: DANE, ECV.

“la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (69%).

Gráfico 7. Hogares sin presencia de cónyuge según sexo del jefe/a* (%)
Total nacional y área
2025



Fuente: DANE, ECV.

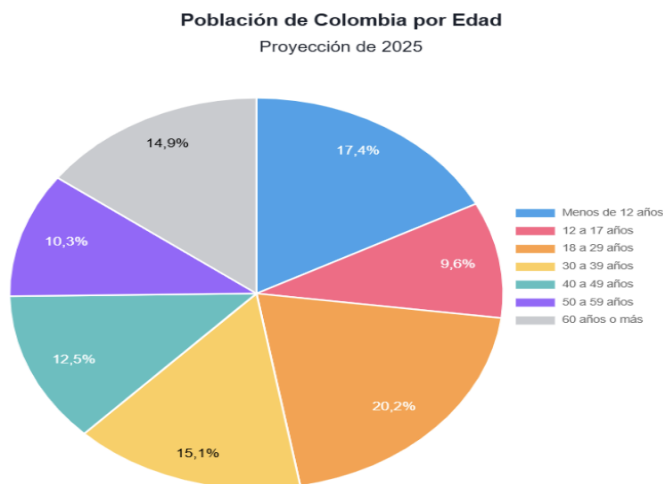
* Porcentajes calculados sobre hogares con jefatura femenina y masculina, respectivamente.

10.3.3. ADULTO MAYOR:

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 41 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Colombia tenía 53.057.212 habitantes: 27.055.977 mujeres (51,0%) y 26.001.235 hombres (49,0%). De ellos 7'910.391 son personas mayores, que equivalen al 14,9%.



Fuente: Proyección del DANE para 2025 con base en el censo de 2018

10.3.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

De conformidad con el boletín técnico Mercado laboral de la población con discapacidad publicado el 13 de abril de 2026 del DANE ⁵ Durante el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

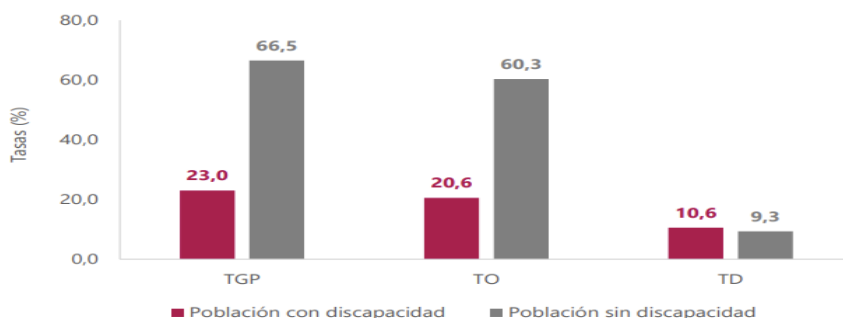
En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,6% y para la segunda de 60,3%.

⁵ Boletín técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Diciembre 2025 – febrero 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2025-feb2026.pdf>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 42 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



10.3.5. POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2024. (Boletín técnico 21 de agosto de 2025 - Resultados para población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera) alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%.

La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil). En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 43 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

Fuente: DANE, ECV.

* Los coeficientes de variación de las estimaciones (absolutas y relativas) para raizales, palenqueros/as y gitanos/as superan el 15%.

La mayor parte de la población que se autorreconocen negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%).

Acerca de la distribución de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera por sexo, alrededor de 1 millón 928 mil son mujeres (el 51,6% del total) y 1 millón 809 mil son hombres (el 48,4%).

De conformidad con el boletín técnico Mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico – racial publicado el 13 de abril de 2026, durante el periodo marzo 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) para la población Indígena se ubicó en 64,7%.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 44 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Indígena	
		Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26
Total	TGP	66,0	64,7
	TO	61,0	60,0
	TD	7,5	7,2
Hombre	TGP	76,9	77,3
	TO	71,9	73,2
	TD	6,4	5,2
Mujer	TGP	55,7	53,3
	TO	50,7	48,1
	TD	9,0	9,9

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para las poblaciones Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero y Negro, Afrodescendiente o afrocolombiano fue 64,0%

Autorreconocimiento étnico - racial según sexo		Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero		Negro, afrodescendiente o afrocolombiano		Ningún grupo étnico - racial	
		Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26	Mar 24 - feb 25	Mar 25 - feb 26
Total	TGP	64,7	64,0	64,7	64,0	63,9	64,3
	TO	56,6	57,0	56,6	57,0	57,6	58,7
	TD	12,6	10,9	12,6	10,9	9,9	8,6
Hombre	TGP	77,1	77,5	77,1	77,5	76,4	76,6
	TO	70,6	71,9	70,5	72,0	70,2	71,3
	TD	8,5	7,2	8,5	7,1	8,0	7,0
Mujer	TGP	53,4	51,6	53,4	51,6	52,4	52,9
	TO	43,9	43,3	43,8	43,3	46,0	47,2
	TD	18,0	16,1	17,9	16,1	12,3	10,7

Fuente: DANE, Gran encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Teniendo en cuenta la ejecución del presente contrato, donde solo es ejecutado y/o intervenido por una persona, la Entidad no puede dar aplicación al Decreto 1860 de 2021, fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 45 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Así mismo, no se requiere personal con discapacidad de acuerdo a lo indicado en el Decreto 287 de 2026, dado que coartaría el desarrollo del mismo a ejecución por parte de personas con discapacidad. Por tal motivo no se puede dar aplicabilidad al decreto correspondiente en el presente proceso

11. CONCLUSIÓN APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES Y/O FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO DISTRITAL 643-2025 Y DECRETO 287 DE 2026

Previo análisis realizado con el grupo estructurador, respecto del objeto, las obligaciones, condiciones contractuales frente a las normas que regulan los criterios diferenciales, la inclusión de obligaciones, la Entidad considera que para el presente proceso son aplicables los siguientes criterios diferenciales y/o la incorporación de la provisión de bienes o servicios por parte de los siguientes grupos poblacionales:

Criterio Diferencial – Decreto 1082 de 2015 y Decreto 287 de 2026	SI/NO
MIPYMES	SI
MUJERES	NO
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO
Fomento a la ejecución de contratos Estatales por parte de sujetos de especial protección constitucional - Decreto 1082 de 2015	NO
Fomento a la Vinculación de mujeres - Decreto Distrital 643-2025	NO
Fomento incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas en condición de discapacidad - Decreto 287-2026	NO

Realizado el análisis de oportunidad y conveniencia que ordena la normativa, se concluye que para el presente proceso de contratación no resulta procedente exigir al contratista la incorporación en su cadena de valor de personal que acredite situación de especial protección constitucional ni de personas con discapacidad. Lo anterior, por cuanto el objeto contractual es “Adquisición, montaje y mantenimiento a torres de telecomunicaciones de las redes de monitoreo, incluyendo instalación de sus líneas de vida y memorias de cálculo, como parte del proyecto de operación, ampliación y mantenimiento de la red hidrometeorológica de Bogotá”, respecto de los cuales no es

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 46 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

posible garantizar las condiciones de idoneidad ni los ajustes razonables que la norma exige para la incorporación de estas poblaciones, sin comprometer la calidad, el alcance o la oportunidad de la ejecución del contrato.

En consecuencia, la entidad se abstiene de establecer esta exigencia como condición especial de ejecución, sin perjuicio de que los factores de desempate y los puntajes adicionales previstos en la normativa vigente continúen aplicando en los términos correspondientes.

12. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

12.1 ANTECEDENTES EN LA CONTRATACIÓN SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL ACTUAL.

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares en IDIGER

Para realizar el análisis de la demanda en el IDIGER, se consultó en SECOP aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, “Adquisición, montaje y mantenimiento a torres de telecomunicaciones de las redes de monitoreo, incluyendo instalación de sus líneas de vida y memorias de cálculo, como parte del proyecto de operación, ampliación y mantenimiento de la red hidrometeorológica de Bogotá”

Objeto	No. Proceso	Contratista	Valor del Contrato
SUMINISTRAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE MICROONDAS-UHF Y SUS ACCESORIOS PARA EL ROBUSTECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE MONITOREO HIDROMETEOROLÓGICO DE BOGOTÁ DIRIGIDO AL CUMPLIMIENTO DEL PDGRD CC.	FONDIGER-024-2024	ISEC S.A.	\$ 65.886.016

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares de otras entidades

Objeto	No. Proceso	Contratista	Contratante	Valor del Contrato
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, TORRES DE COMUNICACIÓN Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LA EMISORA 101.8 FM PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES.	PN MEVIL SA 029 2025	UT TERMO ELECTRICOS 2025	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	359.500.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE EQUIPOS PORTÁTILES Y BASES DE AMBULANCIAS, Y LICENCIAMIENTO DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO EN LA NUBE DE LOS DATOS DE TELECOMUNICACIONES Y RASTREO SATELITAL, CON VIGENCIA MÍNIMA DE SIETE MESES (7) MESES, PARA LA OPERACIÓN CONTINUA DEL CRUE BOLÍVAR.	SA-SI-015-2025	COMUNICACIONES SATELITALES Y TECNOLOGIA S.A.S	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	192.764.503
ADQUISICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE CONECTIVIDAD Y REDES DE TELECOMUNICACIONES INTERNAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	SASI 03 de 2024	COLSISTEC	Superintendencia de Transporte	259.122.500
REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONECTIVIDAD- SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES RIC, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO	132 COGFM DIAF 2024	NEWSAT SAS	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	120.000.000

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 47 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

Dado lo anterior se puede evidenciar que, de acuerdo con el objeto, actividades y productos establecidos, la presente contratación puede ser desarrollada y ejecutada por personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas, en consorcio o uniones temporales, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en las incompatibilidades o las inhabilidades contempladas por la Constitución Nacional y la Ley.

Es importante mencionar que, aunque el valor adjudicado varía entre una y otra contratación, obedece a las características y capacidades de los servicios contratados, así como el tamaño de cada entidad.

13. ANÁLISIS DE INDICADORES SECTORIALES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

Para la fijación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2, se realizará un análisis a la última información financiera reportada por las distintas sociedades bajo el nuevo marco normativo de información financiera (NIIF PLENAS y PYMES) suministrada por la superintendencia de sociedades⁶, de la clasificación de los códigos CIU C3311 - Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal, C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.

Del análisis de la información de los códigos anteriormente mencionados se pudo identificar que:

Codigos CIUU	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
C3312	1.549.639.039	2.099.480.644	986.236.739	1.360.833.067	738.647.577	123.602.116	51.724.302
C3311	187.815.134	304.131.112	80.106.449	133.282.020	170.849.092	45.345.028	12.751.814
G4652	4.610.799.477	5.226.917.489	3.490.150.702	3.882.787.312	1.344.130.177	369.550.894	210.806.466
TOTAL GENERAL	6.348.253.650	7.630.529.245	4.556.493.890	5.376.902.399	2.253.626.846	538.498.038	275.282.582

Ahora se procede a realizar el análisis de los datos que componen la muestra con el histograma, partiendo de la mediana, la cual corresponde al 50% de la muestra, a partir de esta se definieron los límites inferiores y superiores y se establecieron 5 rangos hacia arriba y 5 rangos hacia abajo, en partes iguales. El límite inferior es el valor más

⁶ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 48 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

bajo de cada serie, sin embargo, para los indicadores de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Activo y del Patrimonio, si dicho valor es negativo, el límite inferior se establece en 0, toda vez que estos indicadores cuando están negativos no son aceptables (los valores negativos significan pérdida); El límite superior es el valor más alto de cada serie, sin embargo, para el indicador de endeudamiento, si el valor más alto es superior a 1, se fija el límite en 1, dado que cuando este indicador es superior a 1 no es aceptable dado que en este caso sus deudas serán superiores a sus activos.

Dado lo anterior, se procede a calcular los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso:

INDICADOR	DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Requerido	0,89	0,81	1,30	0,03	0,02
Cantidad de las compañías pertenecientes al sector y que hacen parte de la muestra que cumplen con el indicador requerido	168,00	149,00	92,00	144,00	137,00
% de las compañías pertenecientes al sector y que hacen parte de la muestra que cumplen con el indicador requerido	91,80%	81,42%	50,27%	78,69%	74,86%

Nota: Como se evidencia en el Balance Financiero Subsectorial Consolidado, el subsector presenta altos niveles de liquidez por lo que se fija el Capital del Trabajo en un 50% del Presupuesto Oficial del proceso.

A continuación, se presentan los indicadores financieros del presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA	
DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 0,89
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,81
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1,30
CAPITAL DE TRABAJO	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,02

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre competencia motivando la competencia en el mercado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	Código: GC-FT-85
		Versión: 01
		Página: 49 de 49
		Vigente desde: 22/03/2023

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos considerados para el presente proceso de contratación se encuentran definidos en el documento denominado: MATRIZ DE RIESGOS, el cual hace parte integral de este estudio de sector

Elaboró	Diana Rocío Pinzón Pinzón - Profesional Universitario OJ	
Aprobó	Jhon Flavio Vásquez Rodríguez – Profesional Especializado OJ	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.